Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "DESMONTAJES DE VARIOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 404.076 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a *BRISTOL S.A., BRITAM S.A., FRIOPAR S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA., JUAN CARLOS BORDON, MILCIADES ADRIAN SANABRIA GONZALEZ;* Según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día martes 16 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 61/2021, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
PAMELA ALARCON	**29.740.000.-**
FRIOTEXS G. S.R.L.	**24.178.057.-**

3. Recomendación: -

En base a lo informado por la Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Servicio Generales Según Prov. DSG N° 29/2021, que textualmente expresa cuanto sigue: *debido a los reclamos presentados por parte de los sindicatos de trabajadores del SENAVE ante el proyecto de mudanza de oficinas de la Institución, la Máxima Autoridad se encuentra en negociaciones con los mismos, a modo de llegar a un acuerdo favorable y así encontrar una locación adecuada que beneficie a todas las partes interesadas.*

Por lo mencionado anteriormente, no será posible cumplir con los plazos establecidos para el proceso del llamado; ya que aún no se ha definido la ubicación del futuro local a ser alquilado, ante dicha situación suscitada se sugiere se realice las gestiones correspondientes para la cancelación del llamado mencionado ante la DNCP.

Analizado lo expuesto y considerando lo establecido en la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", que en su Art. 31° dispone cuanto sigue: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna (...);* en consecuencia, es criterio de éste Comité de Evaluación que se encuentran dadas la condiciones para disponer la Cancelación del presente llamado.

Por lo mencionado precedentemente, y considerando que surge la necesidad de cancelar el llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1) **CANCELAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "DESMONTAJES DE VARIOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO",*** de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas".*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:.....
Fecha:...../...../..... Hora:.....
....
Firma Aclaración

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 54/2021

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales